



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**GOBIERNO**

**DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**

**CONCEPTO TÉCNICO No. CT - 4622**

**1. GENERALIDADES**

<b>Localidad</b>	Chapinero
<b>UPZ</b>	90- Pardo Rubio
<b>Barrio</b>	Villa Anita
<b>Dirección</b>	Calle 45B entre Carreras 4A Este y Carrera 4 Bis Este
<b>Nombre del proyecto</b>	Via peatonal.
<b>Fecha de Visita</b>	21 de Diciembre de 2006
<b>Área (Ha)</b>	0.12
<b>Solicitante</b>	Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital, D.A.A.C.D., Obras con Participación Ciudadana, O.P.C.
<b>Población beneficiada</b>	15 Familias, 70 personas
<b>Tipo de Amenaza</b>	Remoción en Masa

Como parte del plan de apoyo interinstitucional del distrito, el Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital - DAACD, ha solicitado a la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias - DPAE, definir la necesidad de realizar un estudio detallado de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa (Fase II, Resolución No.227 de 2006), para los proyectos de Obras con Participación Ciudadana, O.P.C., localizados en zonas de amenaza media y alta por remoción en masa, según el plano normativo No. 3 del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT.

De acuerdo con el plano normativo No. 3 (Amenaza por remoción en masa) del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el proyecto, se encuentra en una zona de MEDIA por procesos de remoción en masa (Figura No.1).

El sector ubicado en la Calle 45B entre Carreras 4A Este y Carrera 4 Bis Este, se encuentra localizado en el Barrio Villa Anita de la Localidad de Chapinero el cual fue legalizado mediante Acto Administrativo N° 0451 de 22 de Diciembre de 1999 emitido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital-DAPD; para dicho proceso la DPAE emitió el Concepto Técnico N° 3364 de 13 de abril de 1999 para el barrio en mención, en el cuál se consideró que el sector se encuentra en zona de amenaza baja y riesgo bajo por fenómenos de remoción en masa



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

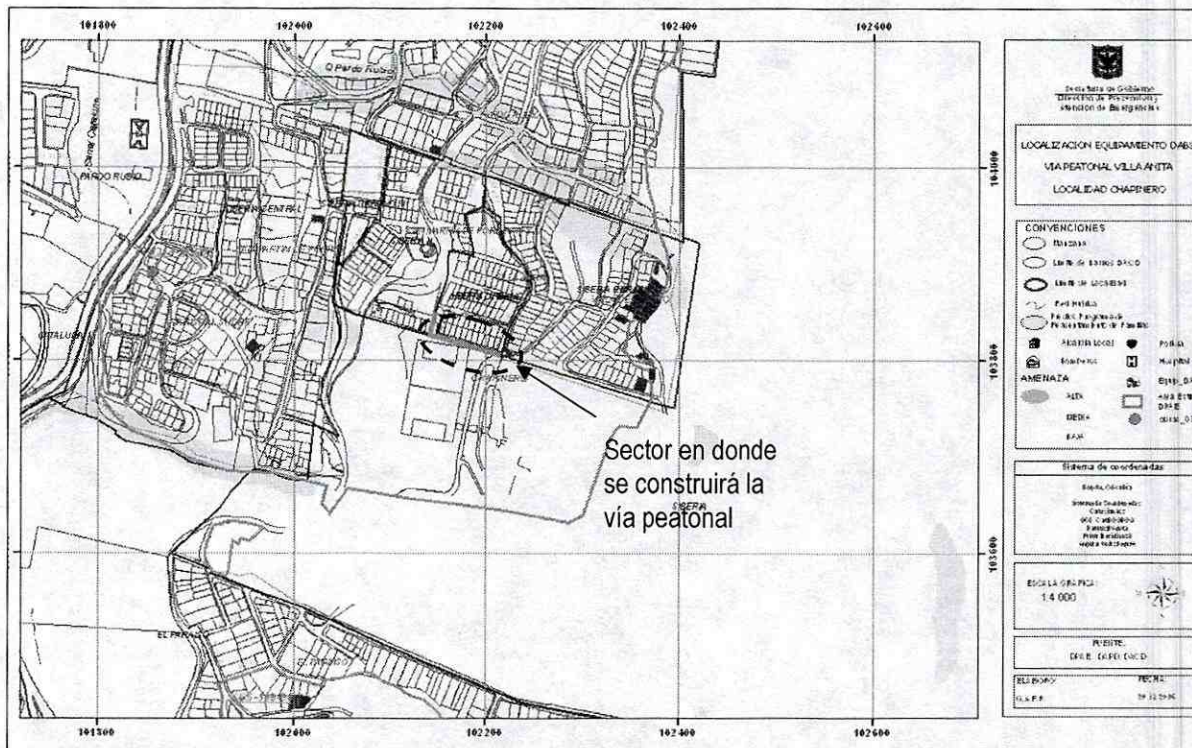


Figura No.1 – Localización del Proyecto “Vía Peatonal ” en el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del P.O.T.

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente Concepto, están basadas en la revisión de antecedentes que reposan en la DPAE y en las características físicas observadas durante la inspección visual, llevada a cabo en la zona del proyecto, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del sector. El objetivo primordial es identificar las condiciones físicas de la zona, para evaluar la susceptibilidad de la misma a presentar procesos de inestabilidad y definir la necesidad de realizar un estudio detallado de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa (Fase II, Resolución No.227 de 2006).





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**GOBIERNO**

## DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

---

### 3. ANTECEDENTES

Tal como se mencionó anteriormente, del sector objeto del presente concepto la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá – DPAAE realizó el Concepto Técnico No. 3364 de Abril de 1999 el cual establece que el sector de la Calle 45B entre Carreras 4A Este y Carrera 4 Bis Este (Manzana 1 y la peatonal sur adyacente) se encuentra en amenaza baja y riesgo medio por fenómenos de remoción. El Concepto recomienda adelantar medidas de protección y control, tendientes a mejorar las condiciones de estabilidad del entorno físico, las cuales deben contemplar obras de control de erosión, de recuperación morfológica de cortes y obras de infraestructura.

Por otra parte, no se registraron eventos o emergencias, relacionados directamente con el sector objeto del presente concepto.

### 4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

De acuerdo con la información suministrada por el Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital - DAACD, sobre la Calle 45B entre Carreras 4A Este y Carrera 4 Bis Este, se proyecta adecuar una vía peatonal con pasos intermedios (escaleras).

El sitio donde se proyecta la adecuación del paso peatonal se encuentra en una ladera de pendiente media la cual fue intervenida mediante cortes y rellenos durante el proceso de urbanización del sector. La zona se encuentra semiconsolidada con viviendas de hasta dos (2) pisos, con servicios públicos de acueducto, alcantarillado y luz (ver fotografías No. 1 y 2)

Para el desarrollo del presente concepto no se tuvo conocimiento del tipo o propuesta de intervención de la zona, para el desarrollo de las obras proyectadas.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**GOBIERNO**

## DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



### 5. DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL SECTOR

De acuerdo con el Concepto Técnico No. CT-3364 en el sector afloran rocas de la Formación Guaduas Conjunto Superior (Ktgs), la cual esta constituida por arcillolitas abigarradas en los que localmente hay pequeños bancos de arenisca poco compactas de grano medio a grueso las cuales están cubiertas superficialmente por depósitos de material coluvial embebidos en una matriz arcillosa.

El área donde se proyecta desarrollar los pasos peatonales cuenta con sistemas de alcantarillado de aguas lluvias y aguas negras, sin embargo no posee un sistema completo de manejo de escorrentía superficial, generándose procesos erosivos superficiales que localmente están avanzando a surcos.

En el sitio visitado se evidencian procesos erosivos superficiales, debido a la falta de obras de drenaje y a la susceptibilidad propia de los materiales expuestos a presentar estos procesos. De no ser controlada esta actividad erosiva podría en un futuro ocasionar procesos de inestabilidad.

Es pertinente mencionar que en el costado sur de la vía peatonal se encuentra un muro en concreto reforzado el cual no presenta evidencias de inestabilidad.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**GOBIERNO**

**DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**

**6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Considerando los aspectos observados y evaluados en este concepto técnico se considera que **no es necesario** adelantar un estudio detallado (fase II) de evaluación de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa para la zona del proyecto, de acuerdo con los términos de referencia definidos en la resolución 227 de 2006; sin embargo, esto no exime al constructor responsable del cumplimiento del resto de la normatividad vigente (Código de Construcción – Resolución de Legalización, etc.).

El estudio geotécnico que se desarrolle para la construcción de las obras de infraestructura, debe contemplar la evaluación de las condiciones físicas del sitio del proyecto y su entorno, e integrar esta evaluación en los análisis geotécnicos que se realicen, con el fin de garantizar la estabilidad de la zona. En este contexto el estudio debe evaluar también los procesos potenciales de inestabilidad, ocasionados por las diferentes etapas constructivas adoptadas, especificando las obras y recomendaciones necesarias para desarrollar los mismos.

Elaboró	<b>DULFAY PATRICIA ORTIZ ABAUNZA</b> Ingeniera Civil MSC Geotecnia M. P. 25202-82450 CND	
Revisó	<b>DIANA PATRICIA ARÉVALO SANCHEZ</b> Coordinadora Grupo Estudios Técnicos y Conceptos	
Aprobó	<b>GUILLERMO ÁVILA ÁLVAREZ</b> Subdirector Área Investigación y Desarrollo	
Vo. Bo.	<b>DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS</b> Directora	